

LANUS, 17 ENE 2007

DECRETO

Nº 0082

Visto que se hace necesario reorganizar el personal que se desempeña bajo el régimen "Horas Cátedra", y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el acto administrativo que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

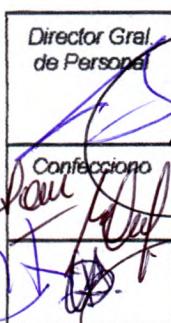
**Artículo 1º.** - Déjase sin efecto partir del día 1º de Febrero de 2007, la designación bajo el régimen denominado "Horas Cátedra", a la agente Natalia Vanesa OGANDO, Legajo Nº 21393/0, que fue dispensada por el Decreto Nº 2255/06.-

**Artículo 2º.** - Nómbrase en el período comprendido entre el día 1º de Febrero al 31 de Diciembre de 2007, bajo el sistema "Horas Cátedra", al Señor Héctor Alberto PRADO, Legajo Nº 21576/3, DNI Nº 10.720.911, CUIL. 20-10720911-6, nacido el día 5 de Agosto de 1953, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Itapiru Nº 1857 de la localidad de Lanús Oeste, Partido de Lanús, Código Postal 1824, en la asignatura Actividades Prácticas para la disciplina de Educación Física, Categoría 52, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 31, Oficina 605, Agrupamiento 9.-

**Artículo 3º.** - Fíjase como única retribución para la designación dispuesta en el artículo 2º del presente, la suma de PESOS: DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 2,07.-) por hora cátedra, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente..

**Artículo 4º.** - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano.-

**Artículo 5º.** - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese..



DR. JOSÉ LUIS BIANCHI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA



ALBERTO OSCAR TORRES  
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

